

# BOLETIN

DE LA

## COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

## ORENSE

TOMO VIII



NÚM. 176

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1927



ORENSE

Imp. Pap. y Encuadernación LA POPULAR

CALLE DEL PROGRESO

## INDIVIDUOS QUE FORMAN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS

---

*Presidente Honorario:* Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

---

*Presidente:* D. Marcelo Macías y García, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

*Vicepresidente:* D. Salvador Padilla de Vicente, de la Real Academia de la Historia.

*Conservador del Museo:* D. Juan Domínguez Fontela, Correspondiente de la R. A. de la Historia.

*Secretario:* D. Emilio Vázquez Pardo, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

*Vocales Correspondientes de las Reales Academias:* D. Juan Fernández Pérez, de la R. A. de la Historia; D. Cándido Cid Rodríguez y D. Jesús Soria González, ambos de la R. A. de Bellas Artes de S. Fernando.

*Vocales natos:* Sres. Presidente de la Excm. Diputación provincial, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Director del Instituto General y Técnico, D. Cándido Cid Rodríguez, en representación del Excmo. Sr. Obispo, y Arquitectos provincial, municipal y diocesano.

### COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL "BOLETÍN"

Sres. Macías, E. Vázquez Pardo y J. Domínguez Fontela.

---

### SECCION BIBLIOGRAFICA

---

En esta sección se dará cuenta de las obras que se nos remitan para la Biblioteca del Museo de esta Comisión de Monumentos, haciéndose un estudio bibliográfico de las mismas.

**BOLETIN**  
DE LA  
**Comisión Provincial de Monumentos**  
**HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS**  
DE  
**ORENSE**

---

SUMARIO

*Iglesia del Monasterio de Celanova.*

FRANCISCO P. MONTES DE OCA GARCIA.—*Notable documento acerca de la patria de Colón.*

J. D. F.—*La Citania de Santa Tecla, o una ciudad prehistórica desenterrada.*

† BENITO F. ALONSO.—*Efemérides para la Historia de la provincia y Obispado de Orense.*

*Bibliografía.*—J. D. F.

---

**IGLESIA DEL MONASTERIO DE CELANOVA**

---

*Condiciones con que se ha de ajustar la planta y alzado de la iglesia del Convento de San Salvador de Celanova, hecha, trabajada y ajustada por el maestro Melchor de Belasco y Agüero.*

**Distribución del ancho de la iglesia.**—Tiene la iglesia trazada, según muestra alzado y planta, de ancho treinta y cinco pies geométricos de tres en vara; de éstos, para proporcionar lo ancho con lo largo, se han de embeber tres de cada parte en las dos paredes del claustro y puerta, desde la pilastra segunda del coro alto hasta lo restante que queda en todo lo que corren las naves noventa y nueve pies, que se han de repartir de este modo y proporción: los cuarenta para el ancho de la nave mayor, y los diez pies para los dos órdenes de pilares, tocando a cada uno cinco pies de grueso. Y los cuarenta y nueve pies restantes, se han de repartir con igualdad a las dos naves colaterales, tocándoles a cada una en proporción veinticuatro pies y medio de claro, con que se ajustan los ciento y cinco pies de ancho.

El largo que se ha podido dar a toda la iglesia, midiendo desde el pórtico hasta la última pared del crucero y entrada del presbiterio, es de ciento cincuenta y un pies geométricos, de tres en vara,

que se han de repartir en estas proporciones y distancias en los cuatro cuerpos que señala la planta: coro alto, cuerpo de iglesia, coro bajo y crucero; de suerte que les quepa a los dos cuerpos de coro bajo y alto a cuarenta y un pies, aprovechándose de las pilastras yerpas; y a la distancia del cuerpo de la iglesia, se le ha de dar de claro, entre coro y coro, veintisiete pies, y los cuarenta pies restantes de los ciento cincuenta y uno, se han de incluir en el claro del crucero y media naranja, con que se iguala y proporciona la distancia dicha.

**Distribución del largo de la iglesia.**—Lo largo del presbiterio ha de ser hasta las dos ventanas de la Sacristía, quedando ambas libres para que no estorben la luz de la Sacristía, y por no estar con igualdad la una sobre la otra, se ha de escorzar un poco la pared del presbiterio por la parte de afuera, en frente de la ventana alta, y en esta distancia le queda al presbiterio de largo veintinueve pies, y de ancho cuarenta, en conformidad de la nave mayor, y se le pondrá otro pie a lo largo del presbiterio, con que queda bastante capacidad. Tal es la distribución del ancho y largo del presbiterio.

Es condición que todos los cimientos que ha de llevar la obra, así de abrir como de llenar, han de ser de cuenta y expensas del Convento hasta el enlosado, donde se han de elegir las bases exclusive, que el enlosado ha de correr de cuenta del maestro, como también el romper y llenar los cimientos de las seis pilastras sobre que se han de cargar las bóvedas, debiéndolos abrir y macizar todo por su cuenta, sin tocarle nada de gasto a la casa, ni de oficiales, ni peones, excepto los materiales.

Item es condición que la pared de la iglesia por la parte que confina con la casa, claustro, escalera y torre, para su hermosura y seguridad, se ha de reforzar con otra pegada a ella que tenga una vara de grueso en la parte que menos, y en la dicha pared nueva han de ir embestidas las pilastras para los arcos de la bóveda en la parte que les tocara, y juntamente en esta pared se han de embestir los travateles necesarios, para sobre ellos formar el tránsito para el coro alto, y juntamente en el claustro se ha de abrir una puerta en la parte que más convenga con alto y ancho que sirva para el tránsito del coro alto, y por si acaso en algún

tiempo se hallase algún, o mas conveniencia de dejar al Monasterio otra puerta en proporción del piso del coro alto, entre el claro de la portada y el estribo viejo de la torre, a la parte que mira a la portería del Convento, encima del estribo nuevo.

Item es condición que toda la obra de dicha iglesia se ha de ajustar y ejecutar en todo y en parte a la planta y alzado que van firmados de nuestro P. Abad el Maestro Fray Bergaño y del Maestro Melchor de Belasco, por cuya cuenta corre firmado y rubricado del secretario Alonso Pérez, Escribano Real y del Número de la Audiencia de Celanova. Y en todo ha de corresponder a la traza y alzado en las labores, molduras, basas, atecargas, capiteles, arquivabes, friso y cornisa de la orden dórica, conforme lo señala el alzado.

Y el mismo orden, modo y correspondencia ha de guardar en el cimborio, media naranja y linterna, solo se excluyen las hornacinas, que aunque están en la planta, no se han de ejecutar, sinó dejar libres las tres naves corridas.

En cuanto a los demás arcos, pilares, pilastras y dibujo de bóvedas, se han de ejecutar como están dibujadas en la planta, así en las tres naves, como coro alto y presbiterio, y los pinjantes han de ser de la altura y proporción que pide la perspectiva.

Item es condición que en medio de la nave mayor y crucero, a la parte de la huerta, se ha de abrir una puerta de arco grande y hermosa para una capilla, que salga a la huerta, y encima una ventana grande para la luz del crucero en altura conveniente, como será sobre el cornisamento que ha de coronar la nave mayor, crucero y presbiterio de una y otra parte, de suerte que la bóveda de la capilla no impida la luz.

Más es condición que todas las paredes que no están arrimadas a otras, como las que caen a la parte de la huerta, han de correr con sus estribos a la correspondencia de los arcos y pilastras y han de tener siete pies de grueso en lo escogido de pavimento y andar de la iglesia, y los estribos otros siete pies, así de ancho como de largo, y las paredes en la proporción dicha de los siete pies, han de subir cuatro varas, y de allí en toda la circunferencia de la iglesia, se ha de echar un talud que tenga una cuarta de relieve, y con lo demás restante subirá lo necesario conforme a lo se-

ñalado en el alzado, y los estribos han de subir hasta el lecho de la cornisa, y se les irá disminuyendo de tercio en tercio, hasta dejarla en la proporción debida al arte.

Item es condición que se han de hacer todas las ventanas, así para la luz como para hermosura de la iglesia, y éstas se han de adornar con sus refajos que tengan una cuarta de ancho con su filete en la arista de los escoasés, bien medidas, para que se goce la perspectiva. Y las paredes, así de las colaterales como de la nave mayor, por la parte y perspectiva de fuera, se han de coronar de su cornisa del orden toscano como lo señalado en el alzado.

Item es condición que en cada uno de los lados de la iglesia, debajo del coro alto, se ha de hacer un arco con la moldura de la pilastra que le sustentare, en cuya correspondencia han de correr todos los demás de la iglesia, y estos arcos se han de cerrar en la altura conveniente para que sobre ellos estribe y cargue la bóveda del coro alto, y tendrá de hueco cada uno los tres pies que se quitan a cada uno de los tres lados, de suerte que fabriquen dos hermosas hornacinas en que se puedan poner los sepulcros con la decencia debida y obligación de la casa. Y a la parte de la Sacristía, por la que mira al claustro, adonde estaba el aguamanil, se ha de hacer otro arco a modo y proporción de los dichos, para que fuera de la hermosura que causa, pueda servir o de fuente, como antes, o de hornacina para altar, o de honroso sepulcro para la mayor obligación de esta casa.

Más es condición que todas las pilastras que hacen vista y cara a la nave mayor, han de ser estriadas como lo señala el alzado, y las de las colaterales serán con sus fajas y filetes metidos, bien dispuestos y agradables a la vista, y todas las basas, pilastras, cepas, capiteles, arquivadas, frisos, cornisas, arcos, media naranja, linterna y ventanas, ha de ser labrado con primor como lo pide edificio tan grave, hermoso y vistoso. Y para más hermosura del edificio, más seguridad de la luz, apacible y agradable de la vista, los claros de las paredes de toda la iglesia han de ser de mampostería real concertada y después lucida de blanco, para que a sus destellos, salga y luzca más todo lo hermoso de las bóvedas, frisos, arquivadas y cornisas, que todo ha de ser de hermosa sillería, y solo se permite de blanco los claros que han de correr tam-

bién por coste y cuenta del maestro, y de la casa únicamente dar los materiales. Y juntamente se entiende que los cruceros de las bóvedas han de ser correspondientes a la moldura del claustro viejo y las claves con sus pinjantes agradables en la forma dicha arriba.

Item es condición que el maestro ha de poner en el coro una cornisa bien salida, de piedra franca, de una a otra cepa, con sus balaustres hermosos, también de piedra, y esta condición se entiende en el claro de todas las naves.

Y ajustadas estas condiciones, según y como van expresadas y señaladas y dibujadas en planta y alzado, no se le puede pedir a maestro otra condición alguna nueva. Y visto corresponde la obra en parte y en todo con alzado y planta firmados, es visto satisfacer al maestro toda su obligación.

Y es condición de parte de la casa que para satisfacer al maestro a las suyas, le ha de dar el Convento todos los materiales de cal, madera, clavazón, piedra y todos los despojos de la iglesia vieja para acomodarlos, según fueren de provecho, en las partes que pidiere y fueren de servicio para la iglesia nueva, de suerte que por cuenta del maestro solo han de correr las manos de labrar, asentar, hacer estadas, fimbrias para los arcos y bóvedas y más que fuere necesario, y hacer y mezclar la cal y todo lo demás que no tocara a poner material alguno. Y en esta condición se entiende que queda con obligación de derribar por su cuenta y a expensas suyas, todo lo que falta de la iglesia vieja.

Item es condición que el maestro para sí y todos sus oficiales, de cualquier género que sean, cuyo sustento sea por su cuenta, haya de gastar y recibir a cuenta del concierto de los fondos de la casa, centeno, trigo, vino y carne que hubiese menester al precio que corriere en la tierra y se ajustare con los oficiales y priores de prioratos de adonde sacare dichos frutos.

Item es condición que la obra en la conformidad que queda dicho, ha de ser en todo ajustada a la planta y alzado firme y segura a vista y juicio de maestros de toda satisfacción y tenidos por tales, así de parte del Convento como del maestro, y éstos reconozcan se ha cumplido con su obligación y condiciones referidas, y por el defecto que hallaren se le rebaje de lo concertado y tratado.

doblado de lo que tasaren los dichos maestros. Y si hubiere alguna mejora que los maestros conozcan por tal, no pueda el maestro que tiene la obra pedir nada, si 6l hizo la dicha mejora de su voluntad y m6s lucimiento de la obra. Pero si por parte de la casa se le pide alguna mejora o perfecto que pase y suba de cien ducados arriba, lo m6s que restare de los cien ducados, excluyendo 6stos, se le ha de pagar conforme la tasaci3n de los maestros que han de venir a ver las obras.

Y para que el maestro satisfaga a todas obligaciones de la obra seg6n las condiciones y tratados supra escriptos, se oblig3 y oblig3 el Convento a darle alzadamente por toda la ejecuci3n de la obra, en la conformidad que se ha hecho menci3n, veinticuatro mil y trescientos ducados en moneda de vell3n corriente y usada en estos reinos, el ducado de once reales y el real de treinta y cuatro maravedis, que hacen doscientos y sesenta y siete mil y trescientos reales y maravedises nuevecientos y ochenta y ocho mil y doscientos.—Y satisfecha esta cantidad, no queda el Convento con obligaci3n alguna por ning6n ttulo.

Y esta cantidad de los veinticuatro mil trescientos ducados se le han de entregar en esta conformidad: los trescientos ducados el d6a de la fecha de la escritura, para poder conducir oficiales de satisfacci3n y traer su casa y alhajas de su servicio y personas que le asistan. De lo restante se le han de dar en estos dos a6os primeros siguientes, que se cuentan desde la fecha de esta escritura y su otorgamiento, veintisiete de Marzo de este presente a6o del nacimiento de Ntro. Se6or Jesucristo de mil seiscientos y sesenta y uno, digo se le han de dar en los dichos dos a6os, siete mil ducados, y en los dem6s a6os siguientes, a tres mil ducados cada a6o el tiempo que durare la obra de dicha iglesia. Y el dicho maestro se obliga con su persona y bienes a acabar toda la f6brica de dicha iglesia en la forma declarada en espacio y t6rmino de seis a6os continuos y corrientes, que se cuentan desde la fecha de 6sta, veintisiete de Marzo de sesenta y uno hasta veintisiete de Marzo de mil seiscientos sesenta y siete inclusive; y no cumpliendo dentro del t6rmino de los seis a6os habiendo cumplido el Convento, as6 como proveer y acudir con los materiales y dinero, seg6n la obligaci3n que hace y est6 referido arriba, se le hayan de valuar y des-

contar de lo principal y última paga mil ducados, a que se obliga por esta presente escritura.

Item es condición que de lo restante que se quedare debiendo al maestro, habiendo cumplido con las obligaciones de las obras, así en el término de los seis años, como en menos, se le haya de satisfacer la dicha deuda restante, a razón de mil ducados cada año, en que conviene el dicho maestro por esta presente escritura, y por la misma se obliga el dicho convento a la satisfacción de los mil ducados cada año, teniendo esta por obligación quantifica, aunque no intervenga otra obligación alguna jurídica, fecha en este Convento de San Salvador a veinte y siete de Marzo de este presente año de mil seiscientos y sesenta y uno.

Volvieron a decir todas partes y a declarar que se entienda que la cantidad de dinero que se ha de dar y pagar al dicho Melchor de Belasco y Agüero en cada un año, se le ha de dar y pagar en tiempo y forma que sea, cuando fuere necesario, al principio de dicho año, como en medio y cabo del para su aprovechamiento e ir pagando a los oficiales y para los demás gastos, lo cual se pone por declaración, para que sobre ella no haya algún impedimento. Asimismo se declara y pone por condición que para la necesidad de los dichos trescientos ducados que se han de pagar y dar ahora de contado al dicho maestro Melchor de Belasco, haya de hacer un conocimiento para seguridad del dicho Convento firmado suyo y por delante de testigos que siempre los hará buenos. =Y asimismo en cuanto a los tres mil ducados que se le han de pagar en cada un año, ha de ser que siempre ha de tener más obra hecha de lo que montase dichos tres mil ducados, de suerte que la dicha obra ha de ser la fianza y abono de ello, de manera que no pueda cobrar dicha cantidad por entero hasta que conste dicha obra valer más que la dicha cantidad. Y en la misma forma se declara y pone por condición que en el decurso de la dicha obra, y antes que vengan los maestros a verla y aprobarla, el dicho maestro Melchor de Belasco ha de dar fianzas llanas y abonadas a satisfacción de el dicho Convento de que pagará lo en que fuese condenado por dichos maestros, y no lo haciendo, pueda el dicho Convento retener el dinero que se le estuviere debiendo, según estilo y como se usa en otras obras de importancia.

Item es condici3n que si en decurso de la obra no pudiese la casa acudir al maestro con todas las cantidades necesarias y se~aladas, se le de aviso y protesta de que no se le puede acudir sino con tanta cantidad, para que segun ella limite o a~ada oficiales, y en tal caso el maestro con la obligaci3n de concluir la obra en el tiempo deeterminado, sin3 en el que pudiese, conforme al socorro y cantidades de dinero y materiales que el Convento le fuere dando.

Y yo el dicho escribano, por orden y mandato de Nuestro Padre Abad, requerí y notifiqué al dicho M. Melchor de Belasco y Agüero que, por cuanto los cimientos de la dicha iglesia no han corrido por su cuenta, sin3 por la de dicho Convento, para que en ningun tiempo achacase algun defecto de la iglesia a falta y poca seguridad de ellos, que los viese, requiriese y examinase, para enmendar cualquier falta que en ellos hallase, y el dicho maestro delante de testigos y mi el dicho escribano, los vió, requirió y examinó, y vistos, requeridos y examinados, los dió por buenos y seguros, y que por tales los admitía y admite, sin poder valerse de defecto alguno en ellos ahora ni en ningun tiempo, y que en esta conformidad cualquier ruina que acontezca y aconteciese en parte y en todo de dicha iglesia, será suya la culpa y tendrá obligaci3n al remedio a expensas suyas, sin tener obligaci3n el Convento a darle nada de justicia ni de materiales e intereses; pues él, por culpa suya, malogró lo que le dió dicho Convento, y de todo doy fe yo el dicho escribano asistiendo ocularmente a todo lo dicho y referido.

Y en esta conformidad se acabó dicha escritura con la solemnidad del derecho, renunciando los religiosos sus Capítulos conforme a sus constituciones y remuneraciones y sumisiones a las justicias de su fuero, y dicho Monasterio en la misma conformidad, las leyes de su favor, segun consta de dicha escritura, y esta copia de condiciones concuerda con el original de dicha escritura que pasa por delante de Alonso Pérez, escribano del número de su Majestad.

---

---

## NOTABLE DOCUMENTO ACERCA DE LA PATRIA DE COLÓN

Mucho se ha escrito sobre este asunto. La *Comisión de Monumentos de Orense*, aunque vió siempre con simpatía la opinión de los que afirman que el insigne navegante es nuestro paisano, sin embargo, creyó prudente hasta ahora inhibirse en tan simpático litigio, esperando nueva luz para acoger resueltamente idea tan halagüeña.

Hoy rompemos nuestro silencio ante la que arroja un documento, hasta hoy inédito, sobre las laboriosas investigaciones de Casto Sampedro, Carmelo Castiñeira, Celso García de la Riega, Prudencio Otero, Rafael Calzada, Constantino Horta, Enrique Zás y otros distinguidos escritores, en vista de las cuales han llegado a afirmar que la familia de Colón era de Pontevedra, y que nada tiene que ver con los Colombos de Italia.

En el trabajo que reproducimos del cuaderno del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, correspondiente a los meses de Julio-Septiembre de este año, páginas 194 a 200, pueden ver nuestros lectores el hallazgo diplomático realizado recientemente en el Archivo de Tenerife por D. Francisco P. Montes de Oca García, Cronista oficial de Canarias.

Según el acta notarial descubierta, Domingo Colón y Susana Fonterosa, eran naturales de Galicia, y tuvieron a Bartolomé, Diego y Cristóbal, «el descubridor de las Indias de S. M., que nació en Alvizoli, cerca de Saona, de la Señoría de Génova, donde se establecieron sus padres para comerciar». Es decir, que Cristóbal era el único nacido en Italia, mientras que los demás eran naturales del Reino de Galicia.

Una circunstancia es muy de notar en este documento, y es la fecha en que está protocolizado. Cuando todos los escritores hacían italiana a la familia de Colón, cuando nadie sospechaba que pudiese aparecer el menor vestigio en contrario, no ya en Galicia, sinó en cualquier otra región de España, dos centurias antes de los hallazgos documentales pontevedreses, el buen Juan Núñez de la Peña, se presenta ante el Escribano mayor del Conse-

jo de la Isla de Tenerife, y hace protocolizar tan interesantes referencias genealógicas del apellido Colón.

Ahora bien, aunque Colón hubiese nacido en Alvizoli, no obstaría para que como gallego y pontevedrés se le considerase, de igual manera que por gallego y pontevedrés se tiene al sabio polígrafo Fray Martín Sarmiento, gloria de las letras patrias y lustre de la Orden benedictina, aunque accidentalmente vió la luz del día en Villafranca del Bierzo.

He aquí el documento a que nos referimos y el notable y luminoso trabajo que el ilustrado y celoso Cronista de Canarias, señor Montes de Oca, le consagra.

### ¿COLÓN NACIÓ EN ITALIA Y FUÉ SÚBDITO ESPAÑOL?

#### I

No han sido pocos los investigadores históricos que han dudado de la tradición, respetada y tenida por verídica, que nos recuerda constantemente que Cristóbal Colón fué de nacimiento italiano. Tal vez ello haya partido de lo escrito por su hijo don Fernando, a pocos años del fallecimiento del insigne autor de sus días, y conociendo que desde la ciudad de Sevilla fundaba un mayorazgo en la de Génova, en cuyo documento afirma aquel glorioso nauta su natalidad con estas palabras: «*porque de ella salí y en ella nací*» (1), cosa que le llenó de incertidumbre para pasar a la Liguria en averiguación de si existían o no sujetos que estuvieran emparentados con su padre, dando por resultado la siguiente negativa:

«Pasando yo (habla don Fernando) por Cuyurco, procuré informarme de dos hermanos Colombos, que eran los más ricos de aquel castillo, y se decían eran algo parientes suyos (de Colón); pero, porque el más mozo pasaba ya de cien años, no supieron darme noticia de eso, ni creo que por esta ocasión nos quede me nos gloria del proceder de su sangre.»

Pero, ¿cómo se explica que el Almirante haya hecho constar en

(1) El cura de los Palacios, Andrés Bernáldez, amigo íntimo de Colón, nos dice que éste era de Génova; Agustín Giustiniani, en su *Salterio Poligloto* (1516), corrobora lo propio, pues fué su contemporáneo, y Antonio Herrera, se atreve a afirmar que nació en ella.

la fundación del mayorazgo, tan explícitamente, «que hago pie y raíz en dicha ciudad de Génova», como natural de ella, porque podrá haber de dicha ciudad ayuda e favor en las cosas del menester suyo.... si de ella no obtuvo protección para realizar la sin igual empresa del descubrimiento del Nuevo Mundo?

A nuestro juicio, la respuesta parece ser sencilla, pero elocuente.

Por conveniencias en la carrera náutica, Colón ocultó a la nación española, fingiéndose extranjero, su ciudadanía; más al establecerse en ella, acariciaba la idea de satisfacer en su día la obligada deuda de gratitud—darle nada menos que a su España un mundo—, y esto así se deduce por el asiento de las partidas que se le facilitaron para ese fin, las que figuran en la cuenta del tesorero de Sevilla Francisco González, custodiadas en el Archivo de Simancas—nos referimos a la de 5 de mayo de 1487—, en la que se lee: «...este dicho día dí a Xpoval de Colomo extranjero tres mill mrs. que está aquí haciendo algunas cosas cumplideras a servicio de sus altezas, por cédula de Alonso de Quintanilla con mandamiento del Obispo»; no negando, después de realizar tal descubrimiento, su amor hacia la ciudad natal, toda vez que, solemnemente lo patentizó por instrumento público, otorgando el ya referido mayorazgo.

## II

Sabido es que a los sesenta y dos años de muerto Cristóbal Colón, la línea masculina se había extinguido y vinieron desde Italia a España dos pretendientes a litigar su herencia, llamados Baldasarre Colombo, con feudario de Cuecaro, que en la ciudad de Génova vivía muy pobre <sup>(1)</sup>, y Bernardo Colombo de Cogoletto o Cugurco; quienes, entablando el pleito correspondiente en 1585,

(1) Es digno de mención el impreso que figura en la Biblioteca de Ultramar, conocido por «Memorial del Pleyto que tratan en el Confejo Real de las Indias doña Francisca Colón de Toledo, don Francisco Pacheco de Cordoua y Bocanegra, Adelantado de la Nueva Galizia, como marido y conjunta persona de Doña Juana Colón de la Cueva y padre y legitimo administrador de Don Carlos Colón de Cordoua y Bocanegra fu hijo y Doña Luyfa de Caruajal, como heredera de Don Cristóbal Colón su hijo ya difunto, con el señor Fifeal de su Magestad en el dicho Confejo fobre los frutos del Eftado de Veragua, y particularmente fobre el

dióles negativo resultado, en vista de no haber podido probar parentesco con el insigne Almirante de las Indias <sup>(1)</sup>.

Terminó el referido litigio el 2 de Septiembre de 1602, y los Tribunales del reino declararon definitivamente legítimo sucesor de Cristóbal Colón <sup>(2)</sup> al señor conde de Gálvez, don Jorge de Portugal, esposo de doña Isabel Colón, tía de don Diego, quien fué cuarto Almirante y Virrey de las Indias. Ello dió motivo para esclarezcer que este apellido italiano de Colombo no tiene cognación con el de Colón español y que en toda Italia no había familia que procediese o estuviese ligada con la del insigne descubridor del Nuevo Mundo. Pero veamos. Hubo un hombre erudito en materias históricas y genealógicas que no dudó de transmitir a las generaciones, invocando el nombre de otro no menos conspicuo, la noticia detallada del verdadero lugar del nacimiento del navegante, pero sin comentar fuese o dejase de ser de origen español; este fué

fituado que tiene en la caja de Panamá, desde la muerte del Almirante Don Diego Colón, último poseedor del dicho Estado hasta la sentencia de mil quinientas, dada sobre la posesión de dicho Estado en el Consejo Real de Castilla. Al pleito han fallado por su derecho en lo tocante los dichos frutos, Don Baltasar Colombo, el Duque de Veragua, y Conde de Gelves, y Almirante de Aragón.» Sin lugar ni año.

(1) En el Memorial que dirigió al Rey (1758) la isla de Tenerife, escrito por don Francisco Javier Machado y Fiesco, al folio 1.º vuelto, se lee: «...que avicinado en aquellas Islas (de Canarias) el célebre *Christóbal Colón*, natural de Génova, hospedó en su casa a Alonso Sánchez de Huelva, Piloto de un Baxel que traficaba en Canarias, el qual haciendo viage a ellas, se propasó con una tormenta a los Mares de la América; y volviendo en su demanda derrotado y tan maltratado, que a pocos días de su arribo falleció en la Casa de *Colón*, le dexó y comunicó el Derrotero y observaciones que había formado, durante su extravío, de aquellos Mares, y Países; las que conuinadas por el profundo juicio, y gran inteligencia de *Colón* en la Cosmografía, resolvió presentarse a todos los Soberanos de Europa para aquella areigada, no conocida, e increíble navegación y descubrimientos.»

(2) Don Francisco de Franchi de Alfaro, en su Memorial que dedicó a la ciudad de Las Palmas, impreso en Madrid, donde se encontraba, a 30 de abril de 1649, al folio 2 y vuelto y apartados 13, 14 y 15, es decir, ciento cincuenta y siete años después de haberse realizado el famoso descubrimiento del Nuevo Mundo, hace constar:

«...le fué forzoso (a Colón) prevenirse de Bastimentos, Reparos i gentes en Canarias, i de estas Islas pudo seguir tan largo viaje; y puede afirmarse que muchos vezinos dellas, que acompañaron a Colón, fueron los primeros Descubridores, i Conquistadores de las Islas, i Tierras firmes de las Indias Occidentales.»

Gonzalo Argote de Molina, quien en su obra editada en 1588, la que intituló *Nobleza de la Andalucía*, páginas 245 vuelto y 246 al frente, se expresa así:

«Y don Cristóbal Colón, primer conquistador del Nuevo Mundo de las Indias, que, como escribe Paulo Jovio en sus *Elogias*, fué natural de Alvizoli, cerca de Saona, de aquesta Señoría (de la de Génova), de quien desciende la casa del Duque de Veraguas, Almirante de las Indias, y Marqués de Xamayca...», pareciéndonos puede en esto haber visos de certeza, toda vez que Diego Colón, hijo del Almirante, hizo información para vestir el hábito de Caballero de la militar Orden de Santiago (1535) y se dice en ella que Saona es la patria del descubridor del Nuevo Mundo <sup>(1)</sup>, cuyo documento se custodia en el Archivo Nacional <sup>(2)</sup>.

### III

Indudablemente que Colón no es apellido itálico; pero eso no quita para que los padres del Almirante, establecidos en la Señoría de Génova, hubiesen dado a Italia por nacimiento y a España por ciudadanía un hombre que llegó a ser el asombro del orbe entero, y nosotros, basándonos en estos principios irrefutables, queremos, para consolidar este trabajo de investigación histórica, transcribir un testimonio del desaparecido manuscrito original que nos legara el cronista de S. M. don Juan Núñez de la Peña, el que de seguro servirá de prueba y cierre definitivo <sup>(3)</sup>.

(1) Igualmente en el opúsculo publicado por Uhagón en 1892 se insertan instrumentos públicos, en los cuales los nietos del Almirante declaran que éste había nacido en Saona, y Galindez Carvajal consigna que los Reyes tomaron asiento con Cristóbal Colón, genovés, natural de Saona.

(2) *Entre las escrituras de foros existentes en el Museo Arqueológico de Pontevedra ha encontrado don Casto Sampedro Folgar, algunos sujetos de apellidos Colón y Fonterosa, mencionándose, en 1434, de Domingo de Colón, el Viejo, la casa con salida al eirado de la puerta y torre de la Galea, y a otro Domingo de Colón y Benjamín Fonterosa, como alquiladores de acémilas en el de 1437, quienes nos hacen suponer fuesen ascendientes por línea paterna y materna de los hermanos Cristóbal, Bartolomé y Diego, de iguales apellidos.*

(3) Véase al folio 155 y vuelto del *Primer cuaderno de algunos árboles genealógicos*, que figura en el Estante 83-1-15, de la Biblioteca Provincial de Canarias, a cuyo instrumento nos permitimos ilustrar con citas, las que iremos intercalando en el mismo y por su orden.

«El actuante escribano mayor del Consejo de la Isla de Tenerife certifica cómo en este día se presenta ante mí el Licenciado don Juan Núñez de la Peña, estante en esta Ciudad de la Laguna, quien padece ceguera en su vista, según me manifiesta y al parecer se denota, mostrándome un cuaderno de genealogía para que le testimonie, como lo efectúo, del particular siguiente y por convenirle así a sus intereses, según manifiesta:

“COLÓN.—Los españoles de quienes primero se tiene noticias ciertas usaron de este apellido lo fueron Dom. Colón, testigo que figura en una donación hecha por García III de Navarra a la Iglesia de Tudela, año de 1125, y el Obispo de Lérida Ferrer Colón, en el de 1334.—También tenemos a Domingo Colón, marido de Susana Fonterosa, natural del Reyno de Galicia, y a sus hijos Bartolomé, Diego y Cristóbal, el descubridor de las Indias de S. M., que nació en Alvizoli, cerca de Saona, de la Señoría de Génova, donde se establecieron sus dichos padres para comerciar, por los años de 1446 al del 51, y cuyas armas, como descubridor van apuntadas en mi libro imprimido de Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria, muy reales y verídicas <sup>(1)</sup>. Cónstame que en el Archivo de la Casa fuerte de Adexe vi y leí en cierto legajo forrado en cuero de cordován, que el dicho Cristóbal Colón era vasallo de los Católicos Reyes de España, aunque nacido en la referida Señoría de Génova, y estuvo avecindado en la Gomera, donde aún existe la casa en que habitó <sup>(2)</sup>, siendo piloto de una nave que desde Cádiz a Tenerife conducía a su tocayo Cristóbal de Ponte, genovés, antes

(1) Este libro, editado en Madrid en el año de 1676 y reimpresso en el de 1847 en Santa Cruz de Tenerife, trae en el capítulo VI «De Armas de algunas de las muchas familias que esta isla han poblado», páginas 448, el párrafo siguiente:

«Colón. Un escudo en mantel, en el primero un castillo de oro en campo rojo, y en el segundo un león rojo en campo de plata, y en lo bajo unas ondas de plata azul con cinco islas de oro y un mundo con una letra que dice «a Castilla y a León nuevo mundo dió Colón».

(2) En la *Historia de las siete islas Canarias*, escrita por el doctor don Tomás Marín y Cubas (1694), capítulo VII, «Descubrimiento de las Costas del Océano y Occidente, se lee:

«El Mtro. Fr. Pedro de Toledo, dominicano, viendo en su convento de San Es-

de ser conquistada esta Isla, para comerciar con los naturales de ella (1).”

“Assi consta y aparece de dicho original, que devuelvo al interesado a que me Remito y lo signo y firmo en la Ciu.<sup>a</sup> de la lag.<sup>a</sup> en treinta de nobiembre de mill setten.<sup>os</sup> y diez y nueve años.—(Aquí el signo.)

#### En testimonio de Verdad

Manual de Roo.<sup>c</sup> Villa R.<sup>l</sup> S. S.<sup>no</sup> m.<sup>r</sup> del Consejo.” (Rubricado).

FRANCISCO P. MONTES DE OCA GARCIA.  
Cronista oficial de Canarias.

Tenerife, Puerto de la Cruz, mayo 6, 1927.

teban de Salamanca los roteros nuevos y descripciones y demás papeles y noticias que un piloto y marineros de Palos de Moguer y de Guelva hicieron de la América, derrotados con un recio viento navegando a las Islas Canarias, acabadas de conquistar y volviendo a la *isla de la Palma*, en casa de Cristóbal Colón genovés y piloto, que los recogió y con la Codicia de su riqueza y nuevos descubrimientos dió noticias a algunos Principes pidiéndoles favor y ayuda de gente y navios, y desestimadas por cosas y sueño, se fué Colón a los Reyes Católicos, que le dijieran si hubiese algún hombre letrado que por su ciencia o letras aprobase haber tales tierras en Occidente, le darían cumplimiento a su demanda, solamente este P. Mtro. aprobando autoridades antiguas, fué de este único parecer contra e dictamen de muchos doctos...» (\*)

(\*) Sería en la isla de la Gomera, porque la de la Palma aún no había sido conquistada, y ateniendonos a lo dicho por fray Juan de Abreu Galindo, en su obra *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria* (1632), capítulo XV y página 41, al puerto de la villa de San Sebastián de la Gomera se le conocía por *el de las Palmas*.

(1) El padre Alonso de Espinosa en su obra *Del origen y milagros de Nuestra Señora de la Candelaria*, impresa en Sevilla en 1594 y reimpressa en Santa Cruz de Tenerife, en el de 1848, se lee en su capítulo XI: «De algunos conquistadores que se hallaron en la conquista desta Isla», páginas 77 y 78, lo siguiente:

«Después de ganada la tierra, vinieron muchos hombres principales a poblarla, que no merecen menos que los passados, como fué Cristóbal de Ponte Ginovés, que tratava en la Isla, aun antes mucho que se conquistara, y viendo y conociendo su valor el Adelantado y teniéndole amistad le casó con una señora principal, hermana de Pedro de Vergara, que se llamava Ana de Vergara; y le dió como a poblador muchas tierras y aguas, assi oy sus descendientes poseen dos mayorazgos, los mejores de la Isla.» (\*\*)

(\*\*) Según el árbol genealógico que dedicó al maestro de Campo don Cristóbal de Ponte y Xuárez, caballero de la Orden de Calatrava, el propio Núñez de la Peña, en la Laguna, a 27 de abril de 1682, y que hoy se conserva en poder de

## LA CITANIA DE SANTA TECLA, O UNA CIUDAD PREHISTÓRICA DESENTERRADA

**Apuntes arqueológicos, por  
Julián López García.—La Guardia.—"Casa Táboas" 1927.**

Los descubrimientos arqueológicos realizados en la antigua población pre-romana, en parte ya descubierta en la cumbre del monte de Santa Tecla, son de tanta importancia para el estudio de la Prehistoria ibérica, que exigían que alguien, perito en esta clase de investigaciones, los diese a conocer en forma amplia y detallada, en un libro dedicado exclusivamente a ellos, porque, si bien el sabio numismático y cultísimo arqueólogo D. Ignacio Calvo ha publicado ya dos «Memorias» acerca de estas excavaciones, realizadas por la benemérita «Sociedad Pro Monte Santa Tecla», y si bien es cierto que hoy no se publica obra alguna o revista de arqueología donde no se mencionen y detallen éstas, con más o menos amplitud, sin embargo, todo lo publicado hasta ahora era insuficiente para darlas a conocer. Hacía falta un libro que a ello se dedicase con la extensión precisa y el detenimiento necesario.

Esto acaba de realizarlo el docto escritor e ilustre periodista guardés, D. Julián López García, dando a luz la obra cuyo título encabeza estas líneas.

¿Cómo debemos juzgar este trabajo de nuestro amigo y compañero de estudios? Sin que el apasionamiento nos mueva, y exentos de toda clase de prejuicios, podemos afirmar, después de su atenta y minuciosa lectura, que esta obra es el «desideratum» de todos cuantos ansían conocer lo que hay en el monte de Santa Tecla; que este libro es un trabajo completo, concienzudamente científico y un estudio perfecto y detallado de la antigua población pre-

---

don Domingo de Salazar y Cologan, vecino de la villa de la Orotava, Cristóbal de Ponte (el primero) descendía de Vasco de Ponte, quien, desde el Reino de Galicia, donde está su solar, pasó a avecindarse a Génova, y es digno de hacer constar que, en la sucesión de este primer Ponte, se repiten y con frecuencia los nombres de Cristóbal y Bartolomé—también de algún Diego—, cosa que nos da a entender que, no sólo serían impuestos en memoria de sus progenitores, sino en gracia o por afinidad de parentesco con el almirante don Cristóbal Colón.

romana, situada sobre la desembocadura del río Miño, en La Guardia.

He aquí los capítulos que contiene su libro:

I.—Descripción del monte de Santa Tecla y breve reseña del descubrimiento de las ruínas de la citania.

II.—Advertencias preliminares para la interpretación de ciertas afirmaciones prehistóricas.

III.—Poblaciones prehistóricas del Tecla; Periodo paleolítico.

IV.—Neolítico y Eneolítico; Edad de los metales.

V.—Probable origen de las tribus fundadoras de la citania de Santa Tecla y breve reseña de la inmigración celta.

VI.—Importancia histórica de la citania de Santa Tecla y estudio de sus casas circulares.

VII.—Mámoas, túmulos, comicks y otros monumentos prehistóricos del Tecla.

VIII.—Kiokkenmoeddings de Santa Tecla.

IX.—Aspecto religioso de las tribus del Tecla.

X.—La Conquista del Castro de Santa Tecla por Décimo Junio Bruto y romanización de Galicia.

XI.—Opiniones acerca del verdadero nombre con que en la antigüedad era conocida la población de altura del Tecla.

XII.—Diversos grados de civilización de los pueblos primitivos del Tecla.

XIII.—Conclusión.

Con la simple lectura de este índice, échase de ver la importancia que en sí encierra este libro, y cómo no deja de estudiarse en él ninguno de los aspectos históricos del famoso monte, así como tampoco ninguno de los múltiples descubrimientos allí realizados por la benemérita Sociedad que los emprendió.

Mérito singular de este libro es la serie de ochenta fotografías que le ilustran, y dan a conocer con gran realismo la población descubierta, muchos de los derruidos edificios que la integran y multitud de los objetos hallados y que hoy se muestran en el Museo de la Sociedad Pro Monte.

Por último, debemos hacer notar que el libro formado por unas 125 páginas, en 4.º, está espléndidamente editado en los talleres tipográficos de que es propietario el maestro de obras y culto periodista, D. Vicente de Vicente Táboas.

J. D. F.

## EFEMÉRIDES PARA LA HISTORIA DE LA PROVINCIA Y OBISPADO DE ORENSE

1597.—Abril.—La ciudad, viendo el apuro de sitio en que se encontraba la Coruña, manda para socorro otros 200 soldados, armados y equipados, con manutención para quince días.

1597.—Agosto 5.—El Cardenal Villarreal y el can3nigo Calder3n, delegados del Cabildo para informar las cuentas de Bautista Celme, por encargo del Obispo D. Pedro Gonz3lez de Acevedo, hacen trato con el rejero para que haga tambi3n el enrejado de la capilla del *Divino Crucifijo*, como entonces se llamaba a la del Santísimo Cristo. (1) El can3nigo licenciado Calder3n y el doctor Nogueira costearon las rejas laterales de la capilla mayor.

1597.—En un acuerdo del Ayuntamiento de este mismo a3o, se consigna que «atento a que hay muchos vagamundos y mozas solteras en esta ciudad de Orense, y algunas est3n amancebadas y toman por oficio vender pan de centeno y de trigo, se pregone p3blicamente que ninguna mujer soltera sea panadera, ni cueza pan de trigo ni de centeno, ni las horneras se lo consientan, bajo pena de dos mil maravedises aplicados para obras p3blicas y de justicia, por la primera vez, por la segunda, destierro por un a3o, y por la tercera, a la vergüenza p3blica.»

1600.—Por este tiempo naci3 en la villa de Allariz, Fr. Antonio del Remesal. Terminados en la Universidad de Salamanca sus estudios de Sagrada Teología, pas3 a Méjico, profesando en uno de los Conventos de aquella ciudad, en donde perfeccion3 sus conocimientos de las lenguas latina, griega y hebrea, de cuyos idiomas fu3 profesor. En la ciudad de Méjico escribi3 la historia de las provincias de Chiapa y Guatemala, que imprimi3 en Madrid el a3o de 1667.

### SIGLO XVII

1601.—Mayo 1.º—Solemnes fiestas celebradas en la villa de Celanova con motivo de la traslaci3n de las cenizas de San Tor-

(1) Unas rejas de mérito artístco que hasta 1597 habían cerrado la capilla, las regal3 el Cabildo al Arzobispo de Santiago. Fueron a cambio de dorar las nuevas que se colocaron en dicha capilla.

cuato, desde la iglesia de Santa Comba de Bande, y de encerrar en dos hermosas urnas de plata, las de éste y las de San Rosendo, fundador del Monasterio de Celanova. Asistieron al acto, el Prelado de la di3cesis, el Cabildo Catedral con sus cantores y ministriles, los cantores de la Baslica compostelana, y los de Lugo, Mondoñedo y Tuy, fuerza armada y representaci3n de todas las Comunidades de la Orden benedictina de Galicia.

**1606.**—Septiembre.—Despu3s de un incendio que ocurri3 en la calle de San Miguel, el Ayuntamiento acuerda que los mayordomos de las hermandades existentes en la ciudad, adquiriesen, con cargo a los fondos de sus cofradías, cada uno una geringa grande, que lleve por lo menos dos azumbres de agua, para acudir a todos los incendios, y que los carpinteros concurren con sus machadas, bajo la pena de 6.000 maravedises por cada vez que no lo hagan. (1)

**1608.**—Enero 21.—El Cabildo mand3 pagar 300 reales al maestro Antonio Martn Daraque, por los planos que hizo para la obra del deambulatorio de la Catedral, cantidad que haba de tomar a cuenta, si se encargase de las obras referidas, de las cuales no se encarg3, porque en 1618, Mayo 18, el Cabildo adjudic3 esta obra a Sim3n de Monasterio, a cuyo cargo estuvieron hasta el mes de Agosto de 1624, en que falleci3. La escritura figura otorgada ante Gregorio L3pez de Cárdenas.

**1610.**—Nace en Orense Benito Novoa Salgado, miembro de la noble familia del condado de Maceda. Estudi3 derecho en la Universidad de Santiago, siendo nombrado Catedrático y sucesivamente Rector del Colegio de Fonseca, cargo que desempeñ3 desde 1650. Fu3 Fiscal de lo civil en M3jico y Oidor en Guatemala.

**1613.**—Enero 16.—El Ayuntamiento not3 la sustracci3n de varios libros y papeles importantes del Archivo, y en su vsta, como hizo en otras ocasiones, acord3 recurrir al Prelado para que mandase leer una *Paulina* en la misa mayor, desde el p3lpito de la Catedral. La *Paulina* produjo el efecto apetecido, puesto que en otro

(1) Por este tiempo existían organizadas en esta ciudad las hermandades de San Sebastián, la Vera Cruz, Santa María Madre, Santa Eufemia, Santa María Magdalena, San Miguel, San Roque, San Jacinto y San Antonio, todas formadas por antiguos gremios.

Los corregidores llevaban vara de justicia en la procesi3n de *Corpus Christi*.

acuerdo, más adelante, se da conocimiento de que la documentación fué devuelta religiosamente. (1)

**1613.**—Octubre 21.—Siendo Prelado de Orense D. Sebastián de Bricianos, se inició un pleito de jurisdicción entre el Concejo y el Obispo. El Provisor Domingo Escudero, en nombre del superior jerárquico, emprendió la persecución de malhechores, ladrones y viciosos que se aposentaban en la ciudad. Una noche, haciendo ronda con algunos hombres, prendió a varios individuos encontrados en casas de prostitución y desarmó en la calle a los hombres del Concejo que trataban de soltarlos. Llegado esto a conocimiento del Corregidor Sebastián de Sanjurjo, entabló demanda con grandes protestas contra el Obispo y Provisor.

**1615.**—Marzo 3.—Se da cuenta de los 4.000 maravedises que el Regimiento de la ciudad de Orense recaudó entre el Cabildo y clérigos de la capital para gastos de la obra del puente mayor.

**1620.**—Murió en el Perú Domingo Araujo, natural de Villanueva de los Infantes, fundador del convento de Santo Domingo de Orense.

**1622.**—Por este tiempo el Ayuntamiento tenía un contrato con los frailes del convento de Montederramo, para la provisión de la nieve que en la ciudad se gastaba para enfriamiento del agua y otros usos higiénicos. Se les pagaba una cantidad anual por la porción de terreno que el convento destinaba en el invierno a recoger nieve para Orense, y aquí había una casa donde se almacenaba en un pozo, que se llamaba *a Casa da Neve*. En este año consta la provisión de nieve por subasta pública, alcanzando el precio de ocho maravedises la libra.

**1625.**—Enero 21.—Ante el mismo escribano, otorgó el Cabildo con esta fecha a favor del maestro de cantería Alonso Rodríguez, vecino de San Esteban de Rivas del Sil, una escritura de adjudicación de las obras del deambulatorio, que habían quedado sin terminar por muerte de Monasterio.

**1625.**—Julio 5.—El Gobernador y Capitán general de Galicia, pidió a Orense 250 soldados, que debían sacar de las compañías de

(1) A estas Paulinas acudían también los particulares para recobrar alguna prenda que les hubiese sido robada, cosas extraviadas, hurto de frutos, etc., etc.

esta ciudad y de las de Osera. No había carros ni bagajes, y en este caso, pidieron al Obispo los diese de los cotos de su jurisdicción y los facilitó. Tampoco tenía el Ayuntamiento fondos, y los pidió prestados.

El Corregidor fué conduciendo la gente de guerra, 27 días de viaje, llevando para manutención de los soldados 700 libras de tocino, 20 moyos de vino, seis hanegas de trigo y medio real de socorro a cada individuo.

**1626.**—Marzo 9.—Gonzalo Baquero, maestro de cantería, asociado de Juan Solaeza, Alonso Rodríguez y Andrés Lorenzo, se obligan a terminar las obras del deambulatorio de la Catedral.

**1628.**—Junio 30.—El pintor Francisco Rodríguez cede al Cabildo, por escritura pública, su casa habitación, sita frente a la puerta norte de la Catedral «para despejo y lucimiento del pórtico». Este pintor, con fecha 30 de Septiembre, aparece vendiendo una tienda al Cabildo. Este después, en 1690, le nombra Pincerna de la Catedral.

**1632.** En el libro de bautizados de la parroquia de Cabanelas (Carballino), se registra en este año la partida de nacimiento del Ilmo. Sr. D. Fr. Anselmo de la Peña, que fué Definidor de su Orden en el Convento de San Martín de Madrid, Abad, General de la Congregación y Obispo de Cotron y de Grijento.

**1637.**—Junio 22.—Se tomaron precauciones contra el cólera, siendo tapiadas algunas puertas de entrada de la ciudad, los dos caminos que vienen de San Cosme, el Postigo de San Francisco y el callejón del Outeiro.

**1637.**—Julio 4.—Con esta fecha expide el Concejo de la ciudad una libranza de 2.000 maravedises a favor de Antonio Suero, por las suertes que hizo a los toros el día de San Juan. En Mayo 22, se habían ya pagado 3.000 maravedises, para comprar garruchas y otras cosas para esta corrida de toros, que, como en otras, se lidiaron en la Plaza Mayor, tapiando con palanqueras las bocacalles.

**1639.**—Junio 8.—Por haberse recibido una orden del Capitán Gobernador general del Reino de Galicia, para que la compañía de gente armada de esta ciudad partiese inmediatamente a la Coruña, el Ayuntamiento, que se hallaba exhausto de fondos, vióse

en gran apuro, y tuvo que pedir dinero prestado a los mercaderes de la ciudad, que invirtió en la compra de 250 libras de pólvora y otras tantas de plomo, con más 500 brazas de cuerda. La ciudad quedó en esta ocasión guarnecida con la compañía de soldados que equipaba y mantenía el Monasterio de Osera, llamada «Compañía de Milicias de Osera».

1640.—Mayo 15.—Es la fecha de una orden firmada por el Marqués de Valparaíso, Gobernador y Capitán general del ejército de Galicia, para que Orense mandase a la Coruña (entonces amenazada de que los ingleses venían a sitiarla), siete compañías de 700 hombres, necesarios para defensa de aquella plaza. El aprieto en que esta orden repentina puso a la provincia de tener que reunir los 4.900 hombres, ya se puede presumir, y no hubo remedio sino acudir a una leva, en la que tuvieron que formar hidalgos, escribanos, familiares del Santo Oficio, letrados, procuradores e individuos de la gente más escogida. También se previno al Corregimiento que los que no tuviesen armas, no por ello dejaran de partir, que allá les provistarían de las necesarias.

1640 y 1641.—Llegó la baja del vino al extremo de no valer más de 6 reales cada moyo. Los cosecheros renunciaron por algún tiempo al cultivo de la vid.

1641.—Junio 7.—La casa de Contratación de Sevilla, adonde fueron a parar las cantidades que Domingo Araujo legó en su testamento para fundación del convento de Santo Domingo de Orense, quería grandes primas para satisfacerlas, y no empezaron las obras hasta 1634, comenzando la Comunidad con cinco religiosos. Terminados los 15.000 pesos (o lo que de ellos se recogió) quedaron suspendidas las obras, hasta que en 1741, se presentó en Orense un fraile, Vicario provincial de la Orden, pidiendo al Ayuntamiento permiso para la construcción de un convento, siéndole indicado el sitio en que hoy está la iglesia de Santa Eufemia del Norte y la Audiencia provincial, en el cual se hallaban comenzadas las obras.

† BENITO F. ALONSO

---

---

## BIBLIOGRAFÍA

**Menéndez y Pelayo**, por *Miguel Artigas*, Director de la «Biblioteca Menéndez y Pelayo», Santander, 1927.--Mucho se ha escrito acerca del insigne sabio español, cuyo nombre encabeza estas líneas; pero un estudio biográfico tan psicológico y completo como éste, no se había publicado hasta ahora. Y no se crea que se trata de un trabajo voluminoso, sinó de un libro relativamente pequeño, --de unas trescientas páginas en 8.<sup>o</sup>--, en relación con la colosal figura literaria que se bosqueja.

Sucintamente va el Sr. Artigas siguiendo paso a paso la vida del gran polígrafo, desde sus primeras manifestaciones literarias en los albores de la infancia, relatándonos después sus gigantescos progresos en su carrera literaria, en su cargo de catedrático universitario y en su paso por la Biblioteca Nacional.

No puede decirse más de lo que el Sr. Artigas nos cuenta y describe en tan corto número de páginas. Sólo el talento y habilidad de este ilustre escritor, pudo hacer este compendioso trabajo donde tan íntima como exactamente aparece retratada la gran figura de este coloso de las letras patrias.

Es muy de aplaudir que frecuentemente en estas páginas se hace resaltar el gran espíritu de fe sólidamente cristiana de que dió frecuentes y gallardas muestras durante su vida el inmortal Marcellino Menéndez y Pelayo.

Uno de los capítulos más interesantes de este libro, es el dedicado a la biografía del autor presentada en forma cronológica.

Quedamos muy agradecidos al docto director de la Biblioteca por el obsequio de su libro.

**El Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago**, por el señor *D. Manuel Vidal Rodríguez*. Santiago, 1926.—A los muchos escritos que se han publicado acerca de este monumento iconográfico, sin duda uno de los primeros del mundo, vino a sumarse éste, debido a la pluma del cultísimo literato y catedrático del Instituto Nacional compostelano, Sr. Vidal Rodríguez.

A nuestro entender, es lo mejor que acerca de esta materia ha visto la luz, porque al mismo tiempo que se describe artística e iconográficamente el grandioso Pórtico, se hace un detallado estudio del simbolismo teológico e histórico encerrado, no sólo en

sus múltiples figuras humanas secundarias, sinó también en la variada ornamentación zoológica y botánica que integra aquél.

Consta el libro de veinticinco capítulos, a cual más interesantes, para el estudio del arte asombroso que domina en el mismo. De su lectura dedúcese que el Maestro Mateo, su autor, estuvo dotado de una cultura extraordinaria en las ciencias bíblica y teológica.

Una deficiencia notamos en la obra del Sr. Vidal, y es no detenerse más, al hacer el estudio comparativo de este monumento con su compañero el de la Catedral de Orense, que no es muy inferior a aquél, como opina el distinguido escritor.

Yo sé que si hoy escribiese, no señalaría la falta de águilas y leones de los zócalos del monumento. Claro que las variaciones sufridas por nuestro Pórtico, merced a obras de consolidación realizadas, con cuyo motivo, la ignorancia hizo sustituir la efígie de Cristo Rey por la de San Martín, relegando a aquélla a un lugar secundario, y otras que no es del caso mencionar aquí, han hecho desmerecer artísticamente a este monumento iconográfico, pero no por eso ha perdido su carácter de grandiosidad, que le hace suponer labrado tal vez por los mismos artistas que esculpieron el compostelano.

Respecto a la parte gráfica de la obra del Sr. Vidal, la juzgamos una ilustración magnífica, la más perfecta que vió la luz sobre este punto. A la vista de sus amplias treinta páginas fotográfadas, créese uno ante las majestuosas esculturas y sus artísticos elementos ornamentales, que el genial Maestro Mateo supo hacer surgir de las informes masas graníticas, arrancadas de las montañas vecinas.

Son estos fotograbados tan fieles en la reproducción de los elementos arquitectónicos e iconográficos del Pórtico de Santiago, que con ellos a la vista, pueden estudiarse con todo detalle sus más insignificantes pormenores.

Agradecemos al Sr. Vidal el obsequio de su hermoso libro a la Biblioteca de esta Comisión de Monumentos.

J. D. F.

---

---